

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 NOV 2020*

VISTO la Nota N° 199/20 Letra: L.M.A. presentada por la Sra. Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita dejar sin efecto la Comisión de Servicios de la agente Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329, personal de planta permanente, que fuera solicitado oportunamente mediante Nota N° 180/20.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 0429/2020 se autorizó a partir del día 09 de Diciembre del corriente año, dicha comisión.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado en el párrafo precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 0429/20 mediante la cual se autorizó la Comisión de Servicios de la agente Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Archivo de la Secretaría Administrativa, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0438/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo